

RESOLUCION N° 164 /2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, DE 12:00 A 15:00 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA

Asunción, 08 de Abril de 2022.-

VISTO:

El Memorando N° 032, de fecha 28 de marzo de 2022, presentado por la Lic. Mirian Meza, Encargada de Perceptoría del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) - IPTA, por el cual remite solicitud de permiso presentado por el señor Francisco Diosnel Zarza, con C.I.C. N° 6.309.523, funcionario de esa Sección, el cual solicita permiso a fin de proseguir sus estudios en la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en la materia de Praderas y Forrajes, para el cual se encuentra matriculado como alumno del segundo curso en la Universidad San Carlos, a partir del 8 de abril de 2022, los días viernes, de 12:00 a 15:00 horas (Expte. MEI 149-952-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, El citado funcionario respalda su solicitud adjuntando Constancia expedida en fecha 25 de marzo del año en curso, suscrita por la Secretaria Académica de la Filial Eusebio Ayala de la Universidad San Carlos, Sra. Janet Piñanez, donde se señala que el señor Francisco Diosnel Zarza, es estudiante del primer semestre del segundo curso de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, debiendo asistir los días viernes de 13:30 a 17:00 horas, a fin de cursar la materia de Praderas y Forrajes, correspondiente al primer trimestre.

Que, el señor Francisco Diosnel Zarza, solicita permiso para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes, a las 12:00 horas, es decir, 3 (tres) horas antes del horario habitual, proponiendo, a modo de compensación, ampliar el horario de su jornada ordinaria de trabajo los días lunes hasta las 17:00 horas (dos horas) y los martes hasta las 16:00 (una hora).

Que, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA y cuenta con su parecer favorable.

Que, la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17", Art. 22, Permisos, no contempla solicitudes como la presentada por el recurrente, "permiso para asistir a clases correspondientes a una carrera universitaria, en horario laboral, compensando las horas de trabajo".



Ing. Agr. César Espinosa
Dirección General

RESOLUCION N° 164 /2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, DE 12:00 A 15:00 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA

Que, el Art. 12° de la Resolución arriba citada establece que los funcionarios, personal contratado y comisionados que prestan servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cumplirán un horario ordinario de trabajo de 7:00 a 15:00 hs, de lunes a viernes.

Que, dicho Art. dispone igualmente...”Otras excepciones al cumplimiento del horario establecido por el presente Reglamento Interno, serán autorizadas por la máxima autoridad de la institución, siempre dentro de lo establecido por la Ley 1626/00, de acuerdo a necesidades institucionales o por causas debidamente justificadas.”

Que, el artículo 41° de la Resolución arriba citada dispone que las situaciones no previstas en el Reglamento Interno se registrarán por las disposiciones legales vigentes.

Que, el Art. 59° de la Ley 1626/00 “**De la Función Pública**” dispone que: “la jornada ordinaria de trabajo efectivo, salvo casos especiales previstos en la reglamentación de la presente ley, será de cuarenta horas semanales. Las ampliaciones de la jornada ordinaria de trabajo diario que se hiciesen para extender el descanso semanal no constituirán trabajo extraordinario”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 249/2022, de fecha 4 de abril del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 35/2022, de fecha 5 de abril de 2022, cuya parte conclusiva señala: “Que, del análisis realizado a la solicitud presentada por el Sr. Francisco Diosnel Zarza y a las normativas que rigen la materia, esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere que el recurrente cumpla con las 40 horas semanales, ampliando su jornada diaria de trabajo los días lunes hasta las 17:00 hs (dos horas) y los martes hasta las 16:00 hs (una hora), a fin de que le sea concedido el permiso los días viernes a partir de la fecha 08 de abril del año en curso para que prosiga sus estudios en la carrera de Ingeniería en Zootecnia”.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espíndola
Director Secretaría de Asesoría Jurídica

RESOLUCION N° 164 /2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, DE 12:00 A 15:00 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 262/2022, de fecha 06/04/2022, remite el Expte. MEI N° 149-952-2022, a la Dirección de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente, a consideración de la máxima autoridad y trámites correspondientes.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo al señor Francisco Diosnel Zarza, con C.I.C. N° 6.309.523, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, los días viernes de 12:00 a 15:00 horas, a fin de cursar sus estudios correspondientes al primer semestre del segundo curso de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en la Universidad San Carlos – Filial Eusebio Ayala, debiendo compensar las 3 (tres) horas semanales los días lunes hasta las 17:00 horas y martes hasta las 16:00 horas, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional, a partir del 8 de abril de 2022, por el término de 3 (tres) meses.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



ING. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente